2022 -06 -17 **16,598,341,875.00**

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **11424**

Beneficiario: CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
Concepto : PAGO ANTICIPO 13.91% FEBRERO 9 8 JUNIO 2022 DECRETO 029 DEL 10 DE MARZO DEL 2022 CONTRATO N° 3542/2021 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA. BMP2021257540021.
Valor Egreso: 16,598,341,875.00 **Orden:** 10834
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22100002777

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
TESORERA GENERAL

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 11,424

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
					Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	901552186	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	5,598,341,875.00			Corriente		
			TOTAL 16,598,341,875.00					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: LAGARZONL

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No.** 10834

Lugar y Fecha: SOACHA 14-jun.-2022
Tipo de Orden: ANTICIPO OBRA PUBLICA
Pagado a: CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 **Nit/C.C. :** 901552186 8 Regimen Comun
Documento_: Decreto 029
Facturas: CXC 1 del 14/06/2022-;
Concepto: PAGO ANTICIPO 13.91% FEBRERO 9 8 JUNIO 2022 DECRETO 029 DEL 10 DE MARZO DEL 2022 CONTRATO N° 3542/2021 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA. BMP2021257540021.
Programa:

Registro Presupuestal: **2338** Vigencia Registro: **2022** Decreto : 029

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.00	16.598.341.875,00
	$ 16.598.341.875,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor

$ 16.598.341.875,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

ANA LUCIA LOPEZ PINZON
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
19060403	16.598.341.875.00	0.00	Para construccion de infraestructura
24010101	0.00	16.598.341.875.00	Bienes Y Servicios
	16.598.341.875,00	16.598.341.875,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADOR MUNICIPAL

Tave 15 Jun 22

CRED0024

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP10834A
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 22100002777

Fecha: 21-06-2022 **Hora:** 10:31:27
Fecha de Generación: 21-06-2022

Fecha de envío del pago: 17-06-2022
Fecha para Procesar el pago: 17-06-2022

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,299,170,938.00	**Valor Registros Procesados:** $8,299,170,938.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
04071942371	Ahorros	900382213	FONDO ABIERTO SIN	8,299,170,938.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-06-2022

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: op10834
Secuencia: G
Número de cuenta a debitar: 22100002777

Fecha: 21-06-2022 **Hora:** 10:31:41
Fecha de Generación: 21-06-2022

Fecha de envío del pago: 17-06-2022
Fecha para Procesar el pago: 17-06-2022

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,299,170,937.00	**Valor Registros Procesados:** $8,299,170,937.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
04071942371	Ahorros	900382213	FONDO ABIERTO SIN	8,299,170,937.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-06-2022

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F01
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		17	3	2022

ESPACIO PARA SELLOS

FE 106

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
10034	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIO 30/12/10 Fecha: Hora: Firma: 102172

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	3542-2021
OBJETO	
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

FECHA DE CONTRATO	30/12/2021
PLAZO DE EJECUCION	20 MESES
FECHA DE INICIO	9/02/2022
FECHA DE FINALIZACION	8/10/2023
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A
SUSPENSIONES EN TIEMPO	N/A

CONTRATISTA			
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2			
C.C.		NIT	x 901552186-8
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	4290		
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE IVA		

SUPERVISOR	
JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA	
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
CORREO	alcaldemunicipal@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
ANDRES GIOVANI GUTIERREZ BAYONA	
CARGO	PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y O.T.
CORREO	agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL			
ANTICIPO	X	%	13,91%
PAGO ANTICIPADO			

PERIODO	9 DE FEBRERO A 8 DE JUNIO DE 2022
VALOR DEL PAGO	16.598.341.875,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE	
N° FACTURA	

CUENTA BANCARIA	040-719423-71		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	AHORRO

PAC

ENERO	
FEBRERO	-
MARZO	-
ABRIL	-
MAYO	-
JUNIO	18.650.000.000,00
JULIO	-
AGOSTO	-
SEPTIEMBRE	-
OCTUBRE	-
NOVIEMBRE	-
DICIEMBRE	-
REZAGO	
TOTAL	18.650.000.000,00

PIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

1066493

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: GF-05-F01
		VERSIÓN: 2
		FECHA DE APROBACIÓN
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD: 17 MM: 3 AA: 2022

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACIÓN	CENTRAL DE CUENTAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	252-2021
OBJETO	
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

FECHA DE CONTRATO	30/12/2021
PLAZO DE EJECUCION	720 MESES
FECHA DE INICIO	01/02/2022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A
SUSPENSIONES EN TIEMPO	N/A

CONTRATISTA			
CONSORCIO EDIFICAR CUT			
C.C.	NIT	X	901552328-8
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	42.90		
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE IVA		

SUPERVISOR	
JUAN CARLOS SALTARIN GUZMAN	
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
CORREO	alcaldiamunicipal@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO A LA SUPERVISION	
ANDRES GIOVANI GUTIERREZ PAVA	
CARGO	PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y O.T.
CORREO	andres.gutierrez@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

TIPIFICACION DEL TIPO DE PAGO			
PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL			
ANTICIPO	X	$	13.97%
PAGO ANTICIPADO			

PAC	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	18.850.000.000
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	18.850.000.000,00

PERIODO	9 DE DICIEMBRE A 9 DE JUNIO DE 2022
VALOR DEL PAGO	18.598.349.527,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE	
N° FACTURA	

CUENTA BANCARIA			
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	AHORRO

ESPACIO EXCLUSIVO SUPERVISOR O DE HACIENDA

ESTADO DE TRAMITE	ANOTACIONES
APROBADO	
NO APROBADO	

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISION

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

A Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		17	3	2022

NUMERO DE CONTRATO	3542-2021
OBJETO	
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°.	0
ANTICIPIO	X	%	13,91%
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	5827	FECHA	5/11/2021
RUBRO		VALOR	
0104 - A.15.2.-590		18.650.000.000,00	

CRP			
NUMERO	6351	FECHA	30/12/2021
RUBRO		VALOR	
0104 - A.15.2.-590		18.650.000.000,00	

CDP			
NUMERO	35	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		63.806.185.110,00	

CRP			
NUMERO	28	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		63.806.185.110,00	

CDP			
NUMERO	2474	FECHA	15/03/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45. 99.008.2.3.2.01.01.001.02.14 - 1621		18.650.000.000,00	

CRP			
NUMERO	2338	FECHA	15/03/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45. 99.008.2.3.2.01.01.001.02.14 - 1621		18.650.000.000,00	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	119.314.324.301,98
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	119.314.324.301,98

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	16.598.341.875,00
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	16.598.341.875,00

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1			-
ACTA PARCIAL 2			-
ACTA PARCIAL 3			-
ACTA PARCIAL 4			-
ACTA PARCIAL 5			-
ACTA PARCIAL 6			-
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8			-
ACTA PARCIAL 9			-
ACTA PARCIAL 10			-
ACTA PARCIAL 11			-
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	-	-	-

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	16.598.341.875,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	-

POR AMORTIZAR	16.598.341.875,00
POR EJECUTAR	119.314.324.301,98

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN

/ A Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**CÓDIGO**		**GF-05-F02**
		VERSIÓN		**2**
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	**DD**	**MM**	**AA**
		17	**3**	**2022**

NUMERO DE CONTRATO	3542-2021
OBJETO	
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL			
ANTICIPIO	X	%	13,91%
PAGO ANTICIPADO			

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	Certificación Contador
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	Certificación Contador
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	Certificación Contador
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	
C.C. O NIT	901552186-8	
E-MAIL	correspondencia.edificar@gmail.com	
TELEFONO	3208453324 - 3102268930	**FIRMA**

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: _____

SUPERVISOR	JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA	
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA	
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	
E-MAIL	alcaldemunicipal@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	601 7305500	**FIRMA**

APOYO A SUPERVISIÓN	ANDRES GIOVANI GUTIERREZ BAYONA	
CARGO	PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y O.T.	
E-MAIL	agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	601 7305500	**FIRMA**

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	Concepto viabilidad pago de Anticipo.	32
2	Concepto interventoria pago Anticipo	9
3	Concepto cumplimiento polizas y fiducia.	8
4	Certificacion de S.S. y P.F. RL y Contador.	1
5	Cedula de RL y Documentos de Contador.	4
6	Planillas de pago de seguridad social.	12

N.	ANEXO	FOLIOS
8	Documento de conformación de consorcio.	3
9	Cuenta de Cobro Anticipo.	1
10	Plan de Inversion de Anticipo - Contractual.	2
11	Certificacion de cuenta bancaria y Cto fiducia.	52
12	Acta de inicio de ejecucion de contrato	1
13	Minuta de contrato de obra	84

SECRETARIA GENERAL

AMORTIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No.

Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA
Valor Inicial:	**$119.314.324.301,98**
ADICION I:	**$0,00**
TOTAL DE CONTRATO	**$119.314.324.301,98**

C.D.P. No.	C.R.P. No.	RUBRO	VALOR	ANTIIPO	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
5827	6351	0104 - A.15.2.-590	$ 18.650.000.000		$ -	$ 18.650.000.000
2022						
35	28	0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66	$ 63.806.185.110		$ -	$ 63.806.185.110
2474	2338	0104 - 2.3.45. 99.008.2.3.2.01.01.001.02.14 - 1621	$ 18.650.000.000	$ 16.598.341.875	$ 16.598.341.875	$ 2.051.658.125
SECRETARIA GENERAL TOTALES			**$ 82.456.185.110**	**$ 16.598.341.875**	**$ 16.598.341.875**	**$ 65.857.843.235**

LUZ MARINA GALINDO
SECRETARIA GENERAL

ANDRES GIOVANI GUTIERREZ BAYONA
PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Apoyo a la supervision

Revisado Por: BIBIANA BELTRAN
Profesional Universitario II / Sec General

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

CUENTA DE COBRO No. 1

MUNICIPIO ALCALDÍA DE SOACHA
NIT: 800.094.755-7

DEBE A:

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
NIT. 901.552.186-8

LA SUMA DE:

$16.598.341.875,00

DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO

POR CONCEPTO DE:

ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA"

Cordialmente,

ING. JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
NIT. 901.552.186-8

EL CAMBIO AVANZA

Andres Giovani Gutierrez Bayona <agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE INVERSIÓN ANTICIPO

JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ <jcanon@epuxua.gov.co> 6 de junio de 2022, 6:52
Para: agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co, secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Bogotá D.C., 6 de junio de 2022
697-228
Señores
SECRETARIA GENERAL
Alcaldia Municipal de Soacha
Atn Ing Andres Gutierrez
APOYO SUPERVISIÓN CTO 3542-2021
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO No. 3542 DE 2021 - OBJETO: "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA",

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE INVERSIÓN ANTICIPO

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría del contrato de obra No. 015 de 2022 CAM Soacha. se hace remisión del Plan de manejo de inversión del anticipo.

Cordialmente,

ING JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ
Director de Ejecución de Proyectos
Empresa Pública de Soacha
EPUXUA E.I.C.E

20220603164 4.pdf
121K

FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

1. FECHA ELABORACIÓN: 3 | 6 | 22

A. DATOS GENERALES

2. CONTRATO No: 3542 **3. FECHA CONTRATO:** 30 | 12 | 21 **4. VALOR CONTRATO:** $ 119,314,324,301,98

5. FECHA ACTA INICIO: 9 | 2 | 22 **6. FECHA DE TERMINACIÓN:** 8 | 10 | 23 **7. PLAZO EJEC. (MESES):** 20

8. CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

9. INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDESARROLLO

10. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

11. CTO INTERVENTORIA No: 15 **11.1 DEL AÑO:** 2022 **12. PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES):** 20 **13. VALOR CONTRATO:** $ 6.681.501.000,00

14. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SISO, AMBIENTAL Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

15. VALOR ANTICIPO: $ 18.650.000.000 **16. PORCENTAJE ANTICIPO:** 15,631%

B. DESCRIPCIÓN INVERSIÓN ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 16.598.341.875	89,00%
3	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.800.000.000	9,65%
4	PAGO DE JORNALES, HONORARIOS Y SALARIOS	$ [illegible]	[illegible]
	TOTAL	$ 18.650.000.000	100,00%

NOTA: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los TRES días del mes de JUNIO del año 2022

ELABORADO POR:

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
CONTRATISTA

APROBADO POR:

CONSORCIO INTERDESARROLLO
INTERVENTOR

Original: Secretaría General - Alcaldía de Soacha
Copia: Interventor
Copia: Contratista

8

EL CAMBIO AVANZA

Andres Giovani Gutierrez Bayona <agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

Fwd: CTO. 3542 CAM Soacha - Pronunciamiento necesidades de pago de anticipo I

JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ <jcanon@epuxua.gov.co> 8 de junio de 2022, 10:07
Para: agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co, secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co
Cc: JAIRO ALEXANDER VARGAS ROJAS <jvargas@epuxua.gov.co>

Soacha, 06 de junio de 2022

Ingeniero
ANDRES GUTIERREZ B.
Apoyo a la supervisión del contrato 3542 de 2021
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía Municipal de Soacha

Asunto: RESPUESTA A correo electrónico de fecha 02 de junio de 2022 - SOLICITUD DESEMBOLSO ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 3542 DE 2021

Respetado Ingeniero:

Respecto al correo electrónico de fecha 02 de junio de 2022 que señala la necesidad de pronunciamiento para el otorgamiento del anticipo correspondiente al contrato de obra pública 3542 DE 2021 – cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA"**, la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Cordialmente,

ING JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ
Director de Ejecución de Proyectos
Empresa Pública de Soacha
EPUXUA E.I.C.E

[El texto citado está oculto]

SUBTEC-133-2022 Solicitud desembolso anticipo cto 3542-2022.pdf
787K

XUA
Empresa Pública de Soacha

Soacha, junio 08 del 2022

SUBTEC-133 2022

Ingeniero
ANDRES GUTIERREZ B.
Apoyo a la supervisión del contrato 3542 de 2021
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía Municipal de Soacha
agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co
secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Asunto: Respuesta al correo electrónico de fecha 02 de junio de 2022- Solicitud desembolso anticipo contrato de obra 3542-2021

Respetado Ingeniero:

Respecto al correo electrónico de fecha 02 de junio de 2022 que señala la necesidad de pronunciamiento para el otorgamiento del anticipo correspondiente al contrato de obra pública 3542 DE 2021 – cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA", la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El Municipio de Soacha adelantó el proceso de licitación pública No. LP-024-2021, que como resultado del mencionado proceso se celebró el contrato de Obra Pública No. 3542 del 30 de diciembre de 2021.

Es importe mencionar que el contrato cuenta con supervisión ejercida en los términos que señala la cláusula vigésima segunda del contrato. Así:

> ***CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO*** *vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del* ***CONTRATISTA****, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones:*

Que de acuerdo con el acta de inicio la supervisión se encuentra a cargo del Ordenador del Gasto - Secretario General, así mismo por corresponder a un contrato de obra este debe contar con interventoría:

> Las Entidades Estatales deben contratar interventoría para los contratos: (i) de obra pública cuya selección obedezca a una licitación; y (ii) los contratos que por su complejidad para su seguimiento es necesario conocimiento especializado.

Que en cumplimiento de lo anterior EPUXUA AVANZA E.I.C.E. adelantó la contratación para la celebración del contrato de interventoría que realice las labores de vigilancia y control a la ejecución del contrato de obra 3542 de 2021 cuyo contratista corresponde al **CONSORCIO INTERDESARROLLO**.

Así las cosas y respecto al concepto dado por la firma de abogados Medellín & Duran donde indican:

> *Para que sea procedente la entrega del Anticipo a la Fiduciaria es necesario que de forma previa la Interventoría y/o la Supervisión del contrato aprueben, si lo consideran procedente, el Plan de Utilización e Inversión del Anticipo.*

Como ya se mencionó la supervisión del contrato de obra No. 3542 de 2021 está en cabeza de la Secretaria General del Municipio de Soacha y la interventoría está a cargo del contratista CONSORCIO INTERDESARROLLO quien en sus obligaciones específicas se encuentran las siguientes:

> *9. Verificar y realizar seguimiento y control durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: i) Cronograma de ejecución, i) Plan de trabajo; ii) Organigrama del personal de nómina y contratado; y, iii) Plan de inversión del anticipo, así como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables.*
>
> *(...)*
>
> *• Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna a EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*
>
> **Obligaciones contables y financieras:**
>
> *Solicitar, verificar y aprobar el informe de inversión y de buen manejo y correcta inversión del anticipo por parte del Contratista; y remitirlos a EPUXUA AVANZA E.I.C.E estos deberán estar soportados como mínimo*
>
> *Verificar la correcta amortización del anticipo en los pagos parciales que se causen durante la ejecución del contrato.*

Así, las cosas le corresponden a la interventoría y a la supervisión del contrato de obra No. 3542 de 2021, la obligación de verificar y aprobar la entrega del anticipo en los términos pactados en el contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, económica y responsabilidad.

Es de precisar que el CONSORCIO INTERDESARROLLO remitió el documento de solicitud de desembolso del anticipo para el contrato 3542 de 2021, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales definidas en el contrato No. 015 de 2022 toda vez que EPUXUA AVANZA E.I.C.E, ejerce la supervisión del mencionado contrato de interventoría.

Por todo lo anterior a EPUXUA AVANZA E.I.C.E traslada por competencia la solicitud de fecha 7 de mayo de 2022 oficio No. 697-218 del CONSORCIO INTERDESARROLLO a la Secretaría General del Municipio de Soacha, para que se analice y resuelva de fondo.

Cordialmente,

JUAN PABLO CANON RODRIGUEZ
Supervisor Contrato 3446-2021
Director de Ejecución de Proyectos
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyectó: Dra. Omaira Heredia / Abogada
Anexos: (08) Folios oficio radicado 697-218

CONSORCIO
Interdesarrollo
Nit. 901.000.069-4

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Iarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C. Colombia
Codigo postal: 111111
info@jasb.com.co

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2022

697-218

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Atn. JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA
ALCALDE
Calle 13 Nº 7-30
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO No. 15 DE 2022 - OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SISO, AMBIENTAL Y JURÍDICA, A LA CONSTRUCCION CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA".

ASUNTO: SOLICITUD DESEMBOLSO ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 3542 DE 2021.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, y teniendo en cuenta que el contratista consorcio EDIFICAR remite comunicado CON-3542-ASOA-2022-OBR-149 Solicitud desembolso de anticipo Oficio No. 2 el día 19 de mayo 2022 con la documentación soporte de la solicitud del anticipo de las cuales se encuentran los subcontratos de la concretera TREMIX, acero ALAMBRE Y MALLAS S.A.S, estructura metafica HB ESTRUCTURA METALICA S.A.S con las correspondientes pólizas firmadas, luego de revisado se evidencia que los documentos están conforme a la clausula SEXTA ANTICIPO del contrato de obra *CLÁUSULA SEXTA ANTICIPO "...Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, la secretaria general podrá entregar DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTAMILLONES DE PESOS ($18.650.000.000) MDA/CTE equivalente al QUINCE COMA SENSENTA SEIS (15.66%) un anticipo de hasta el QUINCE COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (15.66%) del valor básico del contrato. En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA debe suscribir un contrato de fiuctúa mercantil para crear un patrimonio autónomo IRREVOCABLE, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual EL MUNICIPIO debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por EL MUNICIPIO a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. El fiduciario tendrá a cargo la administración del pago a proveedores, ciñéndose al Plan de Manejo del anticipo presentado por el CONTRATISTA y aprobado previamente por la interventoría y la supervisión del contrato. El fiduciario podrá reembolsar los gastos en que el contratista haya incurrido por concepto de pago de nómina operativa, únicamente en el evento en que esté presente, junto con la cuenta de cobro de los gastos reembolsables, la aprobación del reembolso emitida por la INTERVENTORIA y SUPERVISIÓN del contrato. En todo caso, la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN, podrá, en cualquier momento, efectuar un control posterior con el fin de verificar que los recursos hayan sido girados de acuerdo con el Plan de Manejo del anticipo. En el caso de incumplimiento del Contratista,*

tanto el anticipo como todos los recursos entregados serán devueltos a EL MUNICIPIO junto con sus rendimientos financieros…"

La interventoría avala el desembolso del anticipo de la Alcaldía de Soacha a Alianza Fiduciaria, por valor de $ 16.598.341.875 (DIECISÉIS MIL MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS), dinero que será únicamente para el pago de los siguientes materiales y proveedores:

PROVEEDOR	NIT	DESTINACIÓN	VALOR
Concretera Tremix S.A.S	830.106.474-5	Compra de concreto	$ 3.000.000.000,00
Alambre y Mallas S.A.S Almasa	860.007.668-1	Compra de acero	$ 5.000.000.000,00
HB Estructuras Metálicas S.A.S	860.006.282-8	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica	$ 8.598.341.875,00
		TOTAL	**$ 16.598.341.875,00**

Para realizar los desembolsos de la fiduciaria al contratista este deberá remitir la documentación soporte como los son subcontratos firmados con sus correspondientes pólizas, facturas y órdenes de compra de materiales e insumos y todos los documentos que le solicite la interventoría para verificar y validar dicha información.

Por lo anteriormente mencionado es procedente realizar el desembolso, considerando que, los giros de la fiducia a los proveedores mantendrán las condiciones de revisión contractuales y las impuestas por la fiduciaria, con la obvia información oportuna a Epuxua y a la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Ing. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.
Representante legal.

Anexos: Documentación soporte (contratos de la concretera TREMIX, acero ALAMBRE Y MALLAS S.A. S. estructura metálica HB ESTRUCTURA METALICA S.A.S.
Preparó: Arq. Zolange Valbuena.
Revisó: Ing. Oscar Gomez
Revisó: Abog Susana Guerra
Aprobó: Ing. Mauricio Gomez

CONSORCIO Interdesarrollo
Nit. 900.900.069-4

Jorge Alvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos

Transversal 55A No. 115A-05
Barrio Tarco
Tel: +57(1)3003053
Cel: +57(1)301 3367740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
jas@jasbcrm.co

Bogotá D.C. 7 de junio de 2022

697-233

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Atn Ing Juan Pablo Cañón Rodríguez
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Calle 12 # 8A-36
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO No. 15 DE 2022 - OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SISO, AMBIENTAL Y JURÍDICA, A LA CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA",

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO - VERIFICACION DEL CONTRATO.

Cordial Saludo,

Que una vez verificado el Contrato de Obra No. 3542 de 2021, suscrito entre la Alcaldía de Soacha y el CONSORCIO EDIFICAR, el cual tiene como objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA" por un valor de ($119.314.324.301.98), se puede establecer que se encuentra ejecutándose a la fecha y que, además cuanta con las garantías de cumplimiento legales requeridas en materia de contratación estatal según la normatividad vigente.

Por lo anterior, es preciso indicar que la Ley es clara en indicar que los dineros anticipados que se entregan al contratista por concepto de anticipo son dineros públicos que le siguen perteneciendo a la entidad contratante mientras el contratista no los amortice totalmente, por cuanto es un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice durante la ejecución del contrato en cada acta parcial de cobro.

Por ello, esta Interventoría Consorcio Interdesarrollo aprobó, el Plan de Inversión del Anticipo mediante oficio radicado bajo el número 697-225 en los siguientes términos:

CONSORCIO Interdesarrollo
Nit. 900.900.669-4

jasb
Jorge Álvaro Sanchez
Gerencia Integral de Proyectos

Transversal 55A No. 115A-05
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C. Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

"(...) En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría del contrato de obra No. 015 de 2022 CAM Soacha, se hace remisión del Plan de manejo de inversión del anticipo ( )"

y que una vez verificados cada uno de los controles señalados contractualmente bajo las condiciones actuales, es jurídicamente viable la entrega del anticipo al contratista para el cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir, para la iniciación de la ejecución del objeto contratado.

Finalmente es preciso indicar que para hacer efectiva la entrega del anticipo, se realizó una verificación de las pólizas y estas se encuentran ajustadas a la realidad del contrato las cuales amparan el buen manejo del anticipo, así como de las cuentas del contratista.

Cordialmente,

ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N.A
Anexos: Plan de Inversión del Anticipo.
Preparo: Abg. Julieth Bibiana Castro Flórez
Aprobó: Ing. Mauricio Alejandro Gomez Torres

AFILIADO
CAMACOL
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

16

EL CAMBIO AVANZA

Andres Giovani Gutierrez Bayona <agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

ALCANCE ANEXOS DE CONTRATOS PARA PAGO DEL ANTICIPO CAM

JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ <jcanon@epuxua.gov.co> 9 de junio de 2022, 11:14
Para: agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co

Bogotá D.C., 9 de junio de 2022

Señores
SECRETARIA GENERAL
Alcaldia Municipal de Soacha
Aurring Andres Gutierrez
APOYO SUPERVISIÓN CTO 3542-2021
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO No. 3542 DE 2021 - OBJETO: "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA",

ASUNTO: ALCANCE REMISIÓN DE ANEXOS PARA PAGO ANTICIPO ANTICIPO

Cordial saludo,

Buen dia, cordial saludo. Se remite enlace con los anexos de los contratos para el pago del anticipo de la obra del CAM

https://jasb-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/marcela_solano_jasb_com_co1/EpS04EnCvXNHIEktUFJP8M0Blwf1pPObH04s-MuSMtF8NQ?e=bsO80R

Cordialmente,

ING JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ
Director de Ejecución de Proyectos
Empresa Pública de Soacha
EPUXUA E.I.C.E

https://jasb-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/marcela_solano_jasb_com_co1/EpS04EnCvXNHIEktUFJP8M0Blwf1pPObH04s-MuSMtF8NQ?e=bsO80R

Ingeniera
LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria General
Alcaldía de Soacha

Ingeniero
ANDRES GUTIERREZ B
Cto. PSP 0798 de 2022
Apoyo a la supervisión del contrato
Ciudad

Ref: Revisión de legalidad de las polizas contrato 3542 del 2021

En atención al asunto en referencia me permito dar respuesta a su requerimiento dadas las preguntas formuladas, en consecuencia, me pronuncio de la siguiente manera:

Desde la etapa precontractual se estableció una serie de requerimientos contractuales los cuales fueron allegados por el contratista en primera instancia en la página secop 2 contrato 3542-2021, se verifica el registro mercantil de la compañía de seguros (anexo), en este portal se allega la poliza NB-100101035, numero de certificado 71174707, en las que se ampara el cumplimiento, el buen manejo de anticipo, las prestaciones sociales, la estabilidad de obra, y NB-100041753 con certificado 71174710, en la cual se ampara la responsabilidad civil extracontractual de por daños a terceros, para la cual se realizó la verificación se anexa y se plasma en pantallazos, según los certificados de 8 digitos por la página web de seguros mundial en el siguiente link https://productos.mundialseguros.com.co/



seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Tomador de Seguro(a):	[illegible]	Forma de pago:	[illegible]
Asegurado (a) anexo:	[illegible]	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN EXCESO DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición:	[illegible]	Agencia de expedición:	[illegible]
Fecha de vigencia desde:	[illegible]	Expedida:	[illegible]
Estado del seguro:	[illegible]		
Observaciones:	EXPLICACION		

Objeto del seguro: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. [illegible] CUYO OBJETO ES [illegible] CONTRATO CONMUTATIVO MUNICIPIO DE ACACHO (S. TOMADOR MANDATO DE LA PRESENTE POLIZA) [illegible] INGENIERIA INTEGRAL [illegible] [illegible] [illegible]

Se realiza la verificación en las páginas de mundial de seguros, https://productos.mundialseguros.com.co/, pero falta la firma del representante legal en el archivo allegado de ampliación de pólizas.

seguros mundial

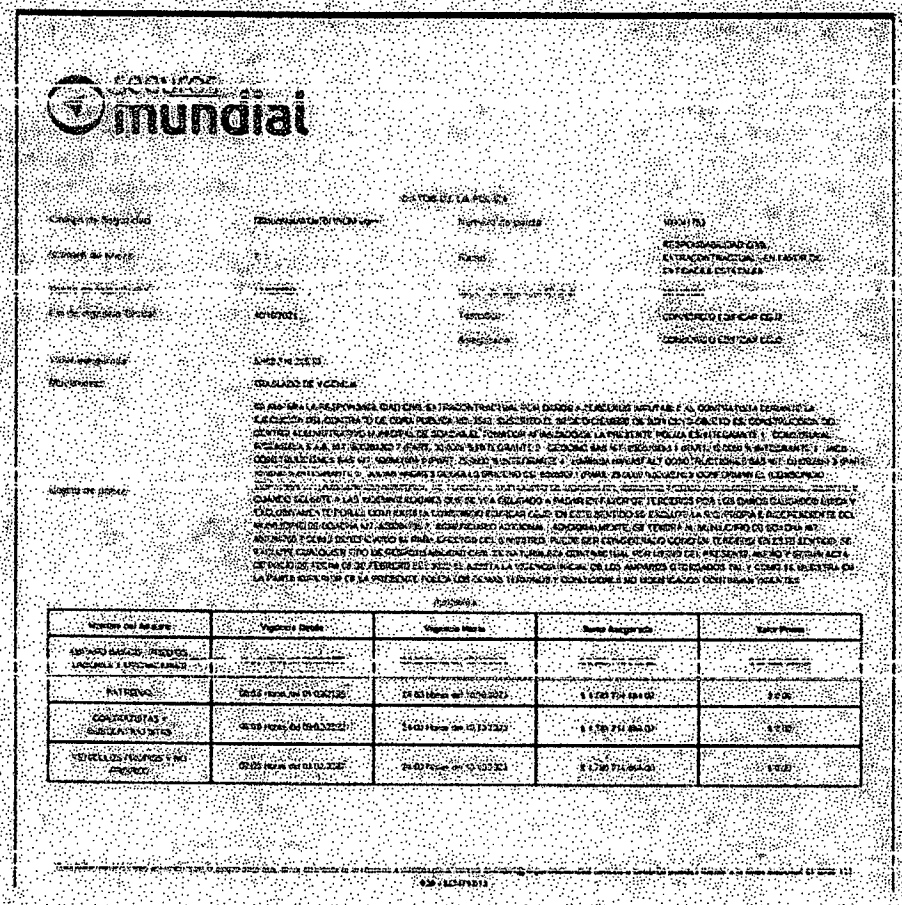
DATOS DE LA POLIZA

Compañía de Seguros:	[illegible]	Número de póliza:	[illegible]
Número de anexo:	0	Ramo:	[illegible]
Fecha de expedición:	[illegible]	Fecha de vigencia técnica:	[illegible]
Fin de vigencia técnica:	[illegible]	Tomador:	[illegible]
		Asegurado:	[illegible]
Valor asegurado:	[illegible]		
Beneficiario:	[illegible]		

Objeto de póliza: [illegible]

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

https://www.alcaldiasocha.gov.co/



mundial

SEGUROS DE LA POLITICA

Código de Seguridad		Número de póliza	
Número de Anexo		Ramo	
Fecha de Impresión		Hora	
Vigencia desde		Vigencia hasta	

OBJETO DE LA POLIZA

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima

En consecuencia, la legalidad y legitimidad de las pólizas se encuentra acorde a los establecido en el contrato el cual es ley para las partes, a continuación observamos el amparo de la póliza de buen manejo del anticipo que establecía en el pliego de condiciones una suficiencia del 100% del valor del entregado como anticipo, con una Vigencia igual al plazo del contrato, más el termino establecido para la liquidación del contrato.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Según lo descrito en la poliza NB-100191038 con certificado 71206377 tiene una vigencia del 09/02/2022 hasta las 24: 00 horas de 10/04/2024 por una suma asegurada de $18.650.000.000.00

Ahora bien, nos disponemos a analizar la exigencia de la fiducia del articulo sexto del bilateral en el cual se realiza la exigencia en concordancia con el articulo 91 de la ley 1474 del 2011, para lo cual los contratistas allegan contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de recursos recibidos a titulo de anticipo a 29 folios suscrita por los representantes legales del consorcio Edificar CGJ2 y el representante legal suplente de la alianza fiduciaria.

Se realiza la verificación de los representantes legales y suplentes mediante el certificado allegado dentro de una acción de tutela ante la corte suprema de justicia en la cual se establece que la capacidad para suscribir dicho contrato de encargo fiduciario lo suscribe uno de los presidentes suplentes "Juan Carlos Castilla Martinez con cc 79.782.445 suplente de presidente."

[illegible]

Certificado Generado con el Pin No: 9067288562389037

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 09:24:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Ramiro Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 73162557	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Comercio, con información radicada con el número 21202434374000 del día 9 de octubre de 2020, acto con documento del 22 de julio de 2020 nombró el cargo de Suplente del Presidente y fue aceptado por la Junta Directiva en Acta No 29 de julio de 2020) (Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Juan Carlos Castilla Martinez Fecha de inicio del cargo: 03/10/2019	CC - 79782445	Suplente del Presidente
Catalina Posada Mejia Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 43733043	Suplente del Presidente
Diego Alfonso Caballero Lozano Fecha de inicio del cargo: 24/03/2011	CC - 10008173	Suplente del Presidente
Camilo Andres Hernandez Cuellar Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 79789175	Suplente del Presidente
Line Maria Jaramillo Barros Fecha de inicio del cargo: [illegible]	CC - 31583109	Suplente del Presidente
Jose Ricardo Perez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 79591120	Suplente del Presidente
Andrea Isabel Aguirre Serrano Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 31960908	Suplente del Presidente
Natalia Maria Travecedo Correa Fecha de inicio del cargo: 04/03/2021	CC - 1082959041	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Cecilia Alvarez Ramirez Fecha de inicio del cargo: 30/12/2020	CC - 1129490895	Representante Legal para Asuntos Judiciales
John Jairo Cadenas Ortiz Fecha de inicio del cargo: 02/07/2020	CC - 1128263995	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Edgar Andres Mina Mina Fecha de inicio del cargo: 01/06/2020	CC - 1062300415	Representante Legal para Asuntos Judiciales

[illegible]

Asimismo, se allega el certificado suscrito por la directora comercial de negocios fiduciarios Alexandra Álvarez Marín, en la cual se establecen numeros de cuenta en las cuales se debe realizar la consignación de recursos.

FIDEICOMISO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
CUYO VOCERA Y ADMINISTRADORA
ES ALIANZA FIDUCIARIA
NIT 830.053.812-2

CERTIFICA

Que el día 21 de diciembre del año 2021 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos denominado **FIDEICOMISO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2** Que dentro del mencionado fideicomiso se encuentran vinculados en calidad de fideicomitentes **VÍCTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.072.761 de Bogotá D.C. quien en su calidad de Subgerente, actúa en nombre y representación de **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT 900.364.302-7, **JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.483.824 de Bogotá D.C. quien en su calidad de representante legal, actúa en nombre y representación de **GEOCING S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT 830.010.893-4, **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.724.702 de Bucaramanga quien en su calidad de apoderado legal, actúa en nombre y representación de **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901.262.851-3, **JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.071 de Bogotá D.C. quien actúa a nombre y representación propia y en su calidad de representante legal, actúa en nombre y representación de **JACB CONSTRUCCIONES S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 900.641.669-1. Los cuales integran el **CONSORCIO EDIFICAR CGJ2**. Dicho Consorcio fue seleccionado para administrar el Contrato de Obra número **No 3542**, celebrado con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA.

Para la administración de los recursos del anticipo establecido en el Contrato de Obra referido y en el marco del contrato fiduciario suscrito, se apertura una cartera colectiva **FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA GOBIERNO** y los recursos deben ser consignados conforme a los datos que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA:	Fondo abierto sin pacto de permanencia Gobierno
NIT:	900.362.213-5
BANCO:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS
NUMERO	040-710423-71
SUCURSAL	BANCA DE GOBIERNO E INSTITUCIONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alexandra Alvarez Marin

Alexandra Alvarez Marin
Directora Comercial de Negocios Fiduciarios

Para el 5 de febrero del 2022 la alianza fiduciario mediante email, remite carta de presentación del nuevo equipo de trabajo, donde se suministran los datos de las personas a cargo de la administración del fideicomiso

FIDEICOMITENTE
Calle 93 No. 15 - 59 OFI 304
BOGOTA D.C

Referencia: Presentación equipo Gestión de Negocios Fiduciarios.
FIDEICOMISO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.

Respetados Señores,

Para Alianza Fiduciaria S.A. es un gusto darle la bienvenida así mismo agradecerle la oportunidad de prestar nuestros servicios en la administración de sus bienes y permitirnos contribuir al logro de sus objetivos.

Por lo anterior nos permitimos informar el equipo de trabajo que estará administrando el contrato de fiducia denominado FIDEICOMISO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 el cual está conformado por un grupo humano consciente de la importancia de brindar una correcta y oportuna atención, de los cuales suministramos los datos de contacto:

Nombre	Cargo	Email	Teléfono
Tania Cano Piñeros	Asistente de Negocios Fiduciarios	tcano@alianza.com.co	(601) 6447700 Ext. 1170
[illegible]	Subdirectora de Gestión de Negocios Fiduciarios	[illegible]	(601) 6447700 Ext. 1002
Elvin Harley Espinosa Tafur	Subgerente Nacional de Gestión de Negocios	cesarvac@alianza.com.co	(601) 644 7700 Ext. 1259 Cel: 3128690482

Aprovecho esta oportunidad para reafirmar nuestra voluntad de excelencia en el servicio el cual nos destaca en el mercado. Así como solicitar los datos de contacto del personal asignado para el manejo del negocio.

Cordialmente,

Lina Fernanda Guevara Mora

De acuerdo con lo evidenciado se logra establecer que las pólizas que amparan el contrato se encuentran a la luz del bilateral, por lo que se le anexan todos los documentos que fueron de insumo para la presente además se verifica la capacidad y legalidad de la entidad que emite el contrato fiduciario y de la compañía de seguros.

Cabe anotar que los interventores y supervisores se encuentran facultados normativamente en concordancia con los artículos 82 y ss del 1474 del 2011, para realizar los seguimientos respectivos (exigir los soportes de pago) en aras a la protección de erario dada la importancia del proyecto.

Atentamente

CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR
Abogado contratista SG
Contrato 0148-2022

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
Consorcio Edificar CGJ2
NIT 901.552.186-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C., 9 de Junio de 2022

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, CERTIFICO Que El CONSORCIO EDIGFICAR CGJ2 NIT 901.552.186-8, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante el período comprendido entre el 9 de Febrero al 19 de Junio de 2022.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:
Representante Legal y Contadora Pública Tarjeta Profesional No.123641-T

Julian Andrés Cogollo Briceño
C.C. 80.088.071 de Bogotá
Representado Legal

Sandra Reina Sánchez
C.C. 52.013.112 de Bogotá
Directora Contable

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

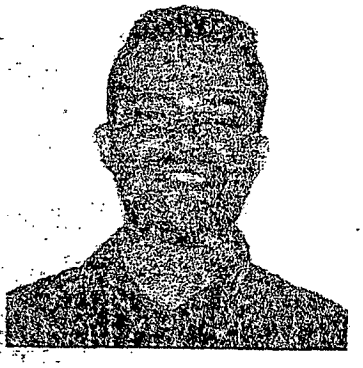
NUMERO **80.088.071**

COGOLLO BRICEÑO

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1980**

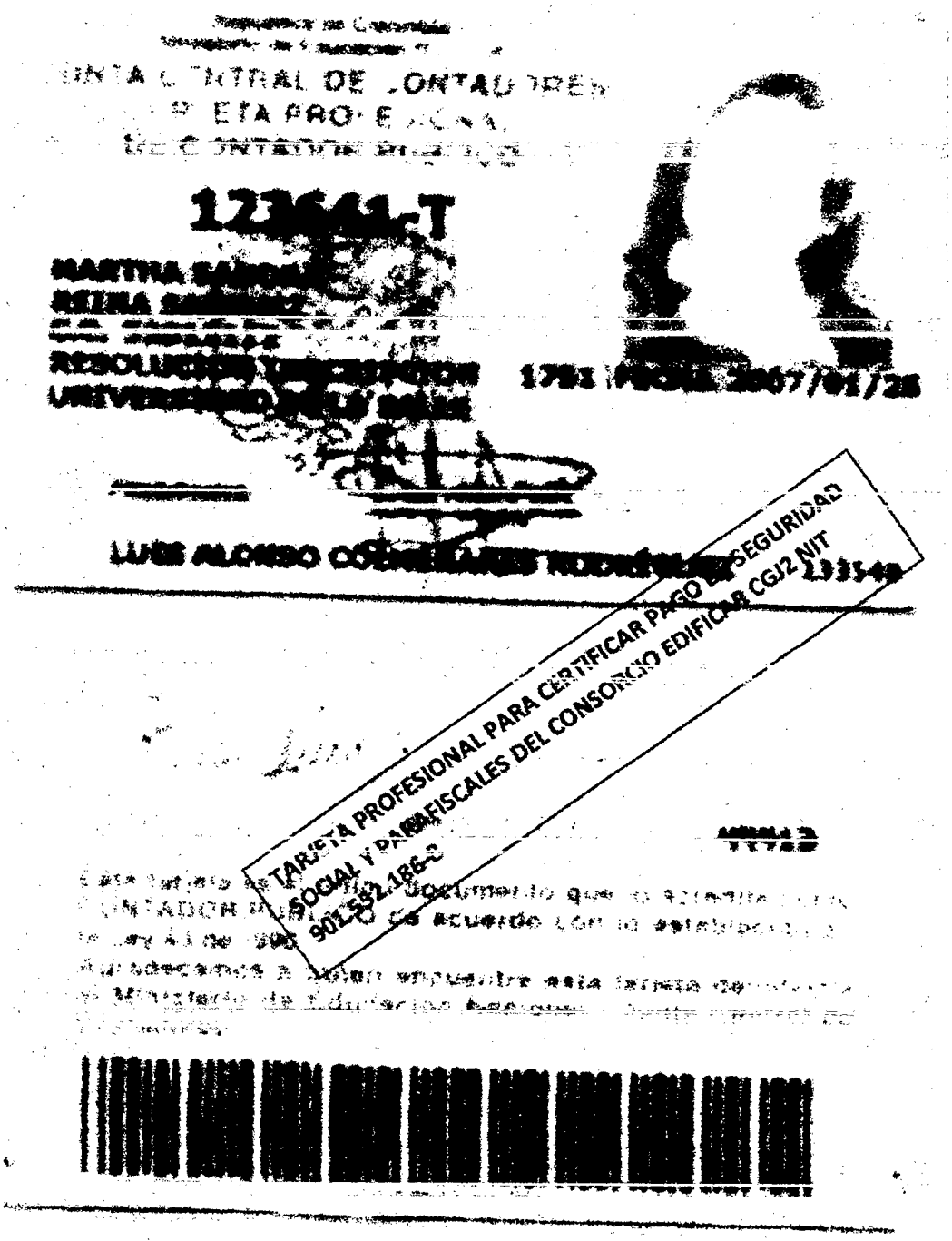
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-MAR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00208260-M-0080088071-20100108 0019800173A 1 1120567175



TARJETA PROFESIONAL PARA CERTIFICAR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 NIT 901552185-2

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

C 0 F A D 3 8 B A 6 0 9 1 C 1 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

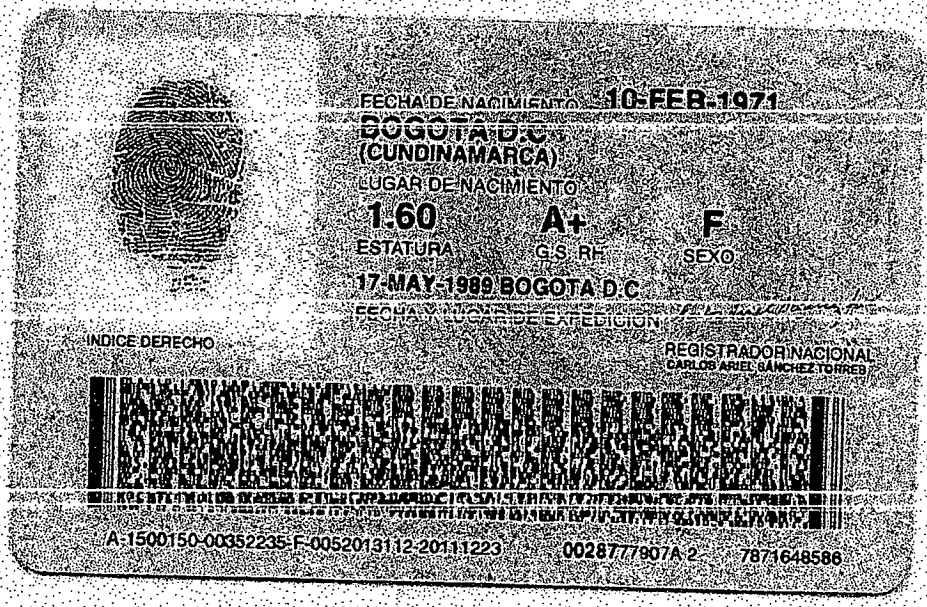
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA SANDRA REINA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52013112 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123641-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.013.112
REINA SANCHEZ
APELLIDOS
MARTHA SANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1971
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
17-MAY-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00352235-F-00520131 12-20111223 0028777907A 2 7871648586

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901522186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 15 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	E	18/03/2022	57554942	$8.600.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	226.000	0		0		0	0	0	0	226.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.500.000	0		0		0	0	0	0	1.500.000	1
EPS037	Nueva EPS	800156264-2	50.000	0		0		0	0	0	0	50.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230901	Old Mutual	800253055-2	800.000	0	0	25.000	25.000	0	0		850.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	200.000	0	0	0	0	0	0		200.000	1
25-14	Colpensiones	800356034-7	2.824.000	0	0	60.000	60.000	0	0		2.944.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.074.400				1.074.400	0	0	1.074.400			10.744	1.074.400	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	956.000	0	0	956.000	6

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9015[illegible]2186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213604568	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	6 – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**				**TOTAL A PAGAR**	
2022-03	2022-02	E	18/03/2022	57554942	$8.600.400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
240.000	0	0	240.000	1
ICBF				
360.000	0	0	360.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.976.000	1.976.000
Pensión	3	3.994.000	3.994.000
Riesgos Laborales	1	1.074.400	1.074.400
CCF	1	956.000	956.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	360.000	360.000
MEN	0	0	0
SENA	1	240.000	240.000
TOTALES	12	8.600.400	8.600.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9015[illegible]2188-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – mínimo de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					6	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**				**TOTAL A PAGAR**	
2022-03	2022-03	E	18/03/2022	57554942	$8.600.400	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cot. Exterior	Pensión	Exonerado	Salario Integral	Tipo Cot.	IBC Otros	IBC Pensión	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Asesor	Voluntario Aportante	Fondo pensional solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	10[illegible]4199530	JUNCA VIDAL SINDY MAYERLY	1	0			6	X									231001	1.250.000	200.000	0	0	0	0	EPS037	210.000	50.000	14-11	1.250.000	5	37.000	CCF22	1.250.000	50.000	0	0	0	0	0
2	CC	10[illegible]4248499	CHAMORRO RODRIGUEZ KAREN NATALIA	1	0			5	X									25-14	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS005	650.000	26.000	14-11	650.000	1	3.400	CCF22	130.000	26.000	0	0	0	0	0
3	CC	52[illegible]13775	MUÑOZ MELO MARTHA JANETH	1	0			8	X									25-14	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS008	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	1	18.300	CCF22	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
4	CC	7[illegible]82099	PARDO AYALA YEISON ALEJANDRO	1	0			8	X									25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS010	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
5	CC	7[illegible]40209	MORALES OÑATE CARLOS ANDRES	1	0			8	X									230901	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS005	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	26.100	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
6	CC	8[illegible]28022	BELEÑO CAMPO [illegible] ALFONSO	1	0			A	X									25-14	12.000.000	1.920.000	0	0	0	60.000	EPS017	210.000	1.500.000	14-11	12.000.000	5	635.200	CCF22	12.000.000	480.000	12.000.000	360.000	480.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213304566	contabilidad.edificar@gmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					10	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR
2022-04	2022-03	$11.233.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	IPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	437.600	0		0		0	0	0	0	437.600	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	68.100	0		0		0	0	0	0	68.100	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.507.000	0		0		0	0	0	0	1.507.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	92.300	0		0		0	0	0	0	92.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	550.400	0	0	0	0	0	0		550.400	1
230901	Old Mutual	800253055-2	810.000	0	0	25.000	25.000	0	0		860.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	356.800	0	0	0	0	0	0		356.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.200.200	0	0	65.000	85.000	0	0		3.370.200	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-1-1	ARL SURA	890903790-5	1.693.800				1.693.800	0	0	1.693.800			16.938	1.693.300	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.275.200	0	0	1.275.200	10

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552188-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213304566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2022-04	2022-03	E		58281181	$11.233.400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
240.000	0	0	240.000	1
ICBF				
360.000	0	0	360.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IBC, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.305.000	2.305.000
Pensión	5	5.359.400	5.359.400
Riesgos Laborales	1	1.693.800	1.693.800
CCF	1	1.275.200	1.275.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	360.000	360.000
MEN	0	0	0
SENA	1	240.000	240.000
TOTALES	10	11.233.400	11.233.400

PAGADO 1423546795

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC	
					10	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR		
2022-04	2022-03	E		58281184	$11.233.400		

DETALLE POR COTIZANTE

	INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Pensionado	Extranjero	Colombiano en el exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VIP	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor Aportes Voluntario Afiliado	Valor Aportes Voluntario Aportante	Fondo de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	BC CCF	Aporte CCF	BC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte EBAP	Aporte MEN
1	CC	1014189830	JUNCA VIDAL SIDDY MAYERLY	1	0			X															231001	1,916,667	383,700	0	0	0	0	EPS037	1,916,667	76,700	14-11	1,916,667	5	133,500	CCF22	1,916,667	76,700	0	0	0	0	0
2	CC	1014189830	JUNCA VIDAL SIDDY MAYERLY	1	0			X										X					231001	388,850	65,300	0	0	0	0	EPS037	388,850	15,600	14-11	388,850	5	0	CCF22	388,850	0	0	0	0	0	0
3	CC	1018047632	BENITEZ GONZALEZ MERY JOHANA	1	0			X	X														230201	1,200,000	192,000	0	0	0	0	EPS005	1,200,000	48,000	14-11	1,200,000	5	63,600	CCF22	1,200,000	48,000	0	0	0	0	0
4	CC	1054602214	CORTES AREVALO RUBEN DARIO	1	0			X	X														231001	173,334	27,800	0	0	0	0	EPS017	173,334	7,000	14-11	173,334	5	12,100	CCF22	173,334	7,000	0	0	0	0	0
5	CC	1094248499	CHAMORRO RODRIGUEZ KAREN NATALIA	1	0			X															25-14	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS005	1,300,000	52,000	14-11	1,300,000	1	6,800	CCF22	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
6	CC	52013112	REINA SANCHEZ MARTHA SANDRA	1	0			X	X														25-14	1,584,000	253,500	0	0	0	0	EPS008	1,584,000	63,400	14-11	1,584,000	1	8,300	CCF22	1,584,000	63,400	0	0	0	0	0
7	CC	52313775	MUÑOZ MELO MARTHA JANETH	1	0			X		X													25-14	116,667	18,700	0	0	0	0	EPS008	116,667	4,700	14-11	116,667	1	700	CCF22	262,500	10,500	0	0	0	0	0
8	CC	76038176	PASTRANA SUELVAS ARNOL ANDRES	1	0			X	X														230301	3,440,000	550,400	0	0	0	0	EPS005	3,440,000	137,600	14-11	3,440,000	5	239,500	CCF22	3,440,000	137,600	0	0	0	0	0
9	CC	76782099	PARDO AYALA YEIBAIL ALEJANDRO	1	0			X															25-14	5,000,000	800,000	0	0	2,000,000	25,000,000	EPS010	5,000,000	200,000	14-11	5,000,000	5	348,000	CCF22	5,000,000	200,000	0	0	0	0	0
10	CC	76940209	MORALES OÑATE CARLOS ANDRES	1	0			X															230801	5,000,000	800,000	0	0	2,000,000	25,000,000	EPS005	5,000,000	200,000	14-11	5,000,000	1	26,100	CCF22	5,000,000	200,000	0	0	0	0	0
11	CC	8728022	BELEÑO CAMPO IVAN ALFONSO	1	0			X		X													25-14	12,000,000	1,920,000	0	0	6,000,000	60,000,000	EPS017	12,000,000	1,500,000	14-11	12,000,000	5	835,200	CCF22	2,000,000	480,000	12,000,000	240,000	360,000	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9015[illegible]2186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 15 103-34	3213604566	[illegible]abilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58969885	$ 3.213.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	30.700	0		0		0	0	0	0	30.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	604.000	0		0		0	0	0	0	604.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.162.600	0		0		0	0	0	0	1.162.600	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	272.000	0		0		0	0	0	0	272.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	52.800	0		0		0	0	0	0	52.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	720.000	0	0	22.500	22.500	0	0		765.000	1
230301	Porvenir	800224808-3	1.098.700	0	0	21.500	21.500	0	0		1.141.700	3
230901	Old Mutual	800253055-2	800.000	0	0	25.000	25.000	0	0		850.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	816.000	0	0	0	0	0	0		816.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.922.700	0	0	68.400	68.400	0	0		3.059.500	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatorio	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.232.700				2.232.700	0	0	2.232.700			22.327	2.232.700	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.589.400	0	0	1.589.400	12

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9015122186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58968885	$ 13.213.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aport.	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
173.400	0	0	173.400	
ICBF				
260.100	0	0	260.100	
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.326.100	2.326.100
Pensión	5	6.632.200	6.632.200
Riesgos Laborales	1	2.232.700	2.232.700
CCF	1	1.589.400	1.589.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	260.100	260.100
MEN	0	0	0
SENA	1	173.400	173.400
TOTALES	16	13.213.900	13.213.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

43

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NUMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901512186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 15 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	

FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NUMERO SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	6 – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58869865	$ 3.213.900	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Rodam.	Exterior	Colom. retenid.	Pensionado	INFORMACION COTIZANTE	INFORMACION NOVEDADES	IBC PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES			
											Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013879197	LESMES JOSE MARIA	1	0			S	X		230301	766.667	12.700	0	0	0	0	EPS002	766.667	30.700	14-11	766.667	5	53.400	CCF22	766.667	30.700	0	0	0	0	0
2	CC	1014189830	JUNCA VIDAL SINDY MAYERLY	1	0			S			231001	2.500.000	40.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
3	CC	1019047632	BENITEZ GONZALEZ NERY JOHANA	1	0			S			230201	4.500.000	72.000	0	0	22.500	22.500	EPS005	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	5	313.200	CCF22	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
4	CC	1094602214	CORTES AREVALO RUBEN DARIO	1	0			S			231001	2.600.000	41.600	0	0	0	0	EPS017	2.600.000	104.000	14-11	2.600.000	5	181.000	CCF22	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
5	CC	1014248499	CHAMORRO RODRIGUEZ KAREN NATALIA	1	0			S			25-14	1.300.000	20.800	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
6	CC	1015199469	MONTT MONTESINO HECTOR ALFONSO	1	0			S	X		25-14	1.320.000	21.100	0	0	0	0	EPS041	1.320.000	52.800	14-11	1.320.000	5	91.900	CCF22	1.320.000	52.800	0	0	0	0	0
7	CC	1116256445	PUERTA PALMERA JORGE ELIECER	1	0			S	X		230301	1.800.000	28.800	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF22	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
8	CC	52013112	REINA SANCHEZ LUCHA SANDRA	1	0			S			25-14	1.980.000	31.600	0	0	0	0	EPS008	1.980.000	79.200	14-11	1.980.000	5	10.400	CCF22	1.980.000	79.200	0	0	0	0	0
9	CC	7039176	PASTRANA BUELVAS MANUEL ANDRES	1	0			S			230301	4.300.000	68.800	0	0	21.500	21.500	EPS005	4.300.000	172.000	14-11	4.300.000	5	299.300	CCF22	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
10	CC	7630562	CALDERON DEAUD JOSE NICOLAS	1	0			N	X		25-14	8.666.667	138.700	0	0	43.400	43.400	EPS008	8.666.667	1.083.400	14-11	8.666.667	5	603.300	CCF22	8.666.667	346.700	8.666.667	173.400	260.100	0	0
11	CC	7782099	PARDO AYALA CESAR ALEJANDRO	1	0			S			25-14	5.000.000	80.000	0	0	25.000	25.000	EPS010	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	348.000	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
12	CC	7940209	MORALES OÑATE CARLOS ANDRES	1	0			S			230601	5.000.000	80.000	0	0	25.000	25.000	EPS005	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	1	28.100	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901512186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 15 103-34	3213604568	contabilidad.edificar@gmail.com	SI
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ADICIONADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58969885	$3.213.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	30.700	0		0		0	0	0	0	30.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	604.000	0		0		0	0	0	0	604.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.162.600	0		0		0	0	0	0	1.162.600	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	272.000	0		0		0	0	0	0	272.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	52.800	0		0		0	0	0	0	52.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229779-0	720.000	0	0	22.500	22.500	0	0		765.000	1
230301	Porvenir	800144938-6	1.098.700	0	0	21.500	21.500	0	0		1.141.700	3
230901	Old Mutual	800253055-2	800.000	0	0	25.000	25.000	0	0		850.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	816.000	0	0	0	0	0	0		816.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.922.700	0	0	68.400	68.400	0	0		3.059.500	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.232.700				2.232.700	0	0	2.232.700			22.327	2.232.700	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860073335-1	1.589.400	0	0	1.589.400	12

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9015[illegible]2186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 15 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO PLANILLA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					12	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSION MES**				**TOTAL A PAGAR**	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58969885	$13.213.900	

TOTALES PARAFISCALES Y

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aport.	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
173.400	0	0	173.400	1
ICBF				
260.100	0	0	260.100	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Rec. Mora IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.326.100	2.326.100
Pensión	5	6.632.200	6.632.200
Riesgos Laborales	1	2.232.700	2.232.700
CCF	1	1.589.400	1.589.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	260.100	260.100
MEN	0	0	0
SENA	1	173.400	173.400
TOTALES	16	13.213.900	13.213.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

40

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901512186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 15 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – mayor de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58969885	$13.213.800	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Información Cotizante					Información Novedades																							Pensión						Salud			Riesgos Laborales				CCF				Parafiscales			
				Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Pensionado A.T.	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DCT	FLM	SUS	CON					Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Aporte pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	Clase (I-V)	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Días	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013679197	LESMES JOSE MARIA	1	0			S	X																						230301	786.667	12[illegible]	0	0	0	0	EPS002	786.667	30.700	14-11	786.667	5	53.400	CCF22	786.667	30.700	0	0	0	0	0
2	CC	1014189830	JUNCA VIDAL SIMON MAYERLY	1	0			S																							231001	2.600.000	40[illegible]	0	0	0	0	EPS037	2.600.000	100.000	14-11	2.600.000	5	174.000	CCF22	2.600.000	100.000	0	0	0	0	0
3	CC	1019047632	BENITEZ GONZALEZ [illegible]ERY JOHANA	1	0			S																							230201	4.500.000	72[illegible]	0	0	22.500	22.500	EPS005	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	5	313.200	CCF22	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
4	CC	1014602214	CORTES AREVALO RUBEN DARIO	1	0			S																							231001	2.600.000	41[illegible]	0	0	0	0	EPS017	2.600.000	104.000	14-11	2.600.000	5	181.000	CCF22	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
5	CC	1014248499	CHAMORRO RODRIGUEZ KAREN NATALIA	1	0			S																							25-14	1.300.000	20[illegible]	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
6	CC	1015198489	MONTT MONTESINO VICTOR ALFONSO	1	0			S	X																						25-14	1.320.000	21[illegible]	0	0	0	0	EPS041	1.320.000	52.800	14-11	1.320.000	5	91.900	CCF22	1.320.000	52.800	0	0	0	0	0
7	CC	1019258445	PUERTA PALMERA [illegible]IGE ELIECER	1	0			S	X																						230301	1.800.000	28[illegible]	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF22	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
8	CC	52013112	REINA SANCHEZ LUZ [illegible]NA SANDRA	1	0			S																							25-14	1.850.000	29[illegible]	0	0	0	0	EPS008	1.850.000	70.200	14-11	1.850.000	5	10.400	CCF22	1.850.000	70.200	0	0	0	0	0
9	CC	79038176	PASTRANA BUELVAS MANUEL ANDRES	1	0			S																							230301	4.300.000	68[illegible]	0	0	21.500	21.500	EPS005	4.300.000	172.000	14-11	4.300.000	5	299.300	CCF22	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
10	CC	79430562	CALDERON DEAQUIZ JOSE NICOLAS	1	0			N	X																						25-14	8.666.667	1.3[illegible]	0	0	43.400	43.400	EPS008	8.666.667	1.083.400	14-11	8.666.667	5	603.300	CCF22	8.666.667	346.700	8.666.667	30	260.100	0	0
11	CC	79782099	PARDO AYALA YERSON ALEJANDRO	1	0			S																							25-14	5.000.000	80[illegible]	0	0	25.000	25.000	EPS010	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	348.000	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
12	CC	79940209	MORALES OÑATE CESAR [illegible]DRES	1	0			S																							230901	5.000.000	80[illegible]	0	0	25.000	25.000	EPS005	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	26.100	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LP-024-2021

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA DE SOACHA
Calle 13 # 7-30
Soacha-Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-024-2021**, en adelante el "proceso de Contratación"

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

Estimados señores:

Los suscritos, JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCON, JOSE MANUEL MORALES OÑATE, CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA y JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S., GEOCING S.A.S, HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, JACB CONSTRUCCIONES SAS y en Nombre Propio como Persona Natural, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociamos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	30%
GEOCING S.A.S	10%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S	10%
JACB CONSTRUCCIONES SAS	25%
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	25%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.

3. El objeto del consorcio es ejecutar el contrato que resulte del proceso de obra pública No. **LP-024-2021** y el cual tiene por objeto la *"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA"*.

4. La duración del consorcio será por un termino no inferior al plazo del contrato y su liquidación y un año adicional, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con C. C. No. 80.088.071 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es Carlos Mauricio Hernandez Zamora, identificado con C. C. No. 13.724.202 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante legal suplente podrá actuar en ausencia del representante legal principal.

8. El Señor JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: a nombre del EDIFICAR CGJ2 integrado por:

   - CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. (NIT: 900264302-7)
   - GEOCING S.A.S. (NIT: 830.010.893-4)
   - HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT: 901.262.851-3)
   - JACB CONSTRUCCIONES SAS. (NIT: 900.841.669-1)
   - JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO (NIT: 80.088.071-2)

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 120 No. 49 - 44
Dirección electrónica	licitacioneshcip@gmail.com
Teléfono	3103069279
Ciudad	Bogotá.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 24 días del mes de Noviembre de 2021.

José Manuel Morales Oñate
C.C. 79.483.892 de Bogotá
Representante Legal
GEOCING SAS
Nit: 830.010.893-4

Víctor Anderson Valbuena Quiroga
C.C. No. 1.019.072.761 de Bogotá
Representante Legal
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.264.302-7

Carlos Mauricio Hernandez Zamora
C.C. 13.724.202 de Bucaramanga
Apoderado Legal
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS.
NIT: 901.262.851-3

Julián Andres Cogollo Briceño
C.C. No. 80.088.071 de Bogotá
Representante Legal
JACB CONSTRUCCIONES SAS.
NIT: 900.841.669-1

Julián Andres Cogollo Briceño
C.C. No. 80.088.071 de Bogotá
Ingeniero Civil (Persona Natural)
NIT: 80.088.071-2

Julián Andres Cogollo Briceño
C.C. No. 80.088.071 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.

Carlos Mauricio Hernandez Zamora
C.C. 13.724.202 de Bucaramanga
Representante Legal Suplente
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.

Alianza Fiduciaria

T: (601) 644 7700

Cra.15 No.82-99
Bogotá, Colombia

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como vocera del
FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

HACE CONSTAR:

Que mediante documento privado de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022), se celebró el contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de los recursos recibidos a título de anticipo, celebrado entre Construval Ingenieria SAS, Geocing SAS, Harinsa Navasfalt Construcciones SAS, Jacb Construcciones SAS y Julian Andrés Cogollo Briceño (quienes integran el CONSORCIO EDIFICAR CGJ2) y Alianza Fiduciaria S.A. constitutivo del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.**

Para los fines a que haya lugar hace constar que, la sociedad que a continuación se detalla es Fideicomitente y Beneficiario de acuerdo con la siguiente participación:

IDENTIFICACION	NOMBRE	% PARTICIPACION FIDEICOMITENTE	% PARTICIPACION BENEFICIARIO
900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	30 %	30 %
830010893	GEOCING SAS	10 %	10 %
901262851	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	10 %	10 %
900841669	JACB CONSTRUCCIONES SAS	25 %	25 %
80088071	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	25 %	25 %
TOTALES		100 %	100 %

Que se encuentran en propiedad del **FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2** administrado por Alianza Fiduciaria SA, lo siguiente:

Nombre Cuenta/Banco	Número
Fondo Gobierno Alianza	58030004484

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Alianza Fiduciaria

T: (601) 644 7700

Cra.15 No.82-99
Bogotá, Colombia

Los recursos deben ser consignados conforme a los datos que se detallan a continuación.

NOMBRE DE LA CUENTA:	Fondo Abierto sin pacto de Permanencia Gobierno
NIT:	900.382.213-5
BANCO:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS
NÚMERO:	040-719423-71
SUCURSAL:	BANCA DE GOBIERNO E INSTITUCIONAL

A fecha de expedición de la presente constancia, el Fideicomiso se encuentra vigente.

La presente constancia, se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Lina Fernanda Guevara Mora

Firmado digitalmente por Lina Fernanda Guevara Mora
Fecha: 2022.06.10 11:33:57 -05'00'

LINA FERNANDA GUEVARA MORA
Subdirectora de Gestión de Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Fideicomiso Anticipo Consorcio Edificar Cgj2.
Documento firmado digitalmente

Elaborado por : Tania Cante

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

VIGILADO SUPERFINANCIERA

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BIA

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CONSTRUVAL INGENIERIA SAS, GEOCING SAS, HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS, JACB CONSTRUCCIONES SAS Y JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Entre los suscritos a saber:

VÍCTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.072.761 de Bogotá D.C, quien en su calidad de Subgerente, actúa en nombre y representación de **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 900.264.302-7 todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C,;

JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE identificado con la cédula de ciudadanía número 79.483.892 de Bogotá D.C, quien, en su calidad de representante legal, actúa en nombre y representación de **GEOCING S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 830.010.893-4 todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C,

CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA identificado con la cédula de ciudadanía *número 13.724.202 de Bucaramanga, quien en su calidad de apoderado legal, actúa en* nombre y representación de **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901.262.851-3 todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C,

JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.071 de Bogotá D.C, quien en su calidad de representante legal, actúa en nombre y representación de **JACB CONSTRUCCIONES S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 900.841.669-1todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C,

y **JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.071 de Bogotá D.C, quien actúa a nombre y representación propia, los cuales integran el **CONSORCIO EDIFICAR CGJ2**, sociedades que conjuntamente, en lo sucesivo se denominarán los **FIDEICOMITENTE(S),** de una parte, y de otra parte,

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.782.445, quien obra en su condición de Suplente del Presidente y por tanto Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil

V°B°. Jurídica ALIANZA

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Circulo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso **ANTICIPO CONSORCIO EDIFICAR CGJ2** , el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Alcaldía Municipal de Soacha (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de Obra de la Licitación No.024- 2021, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA", se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al FIDEICOMITENTE una suma equivalente al quince punto veintitrés por ciento (15.23%) de (el valor básico del Contrato a título de anticipo.

IV. La parte FIDEICOMITENTE(S), en virtud del presente contrato, faculta a el representante legal, debidamente acreditado a través de los documentos necesarios para *tal fin, del Consorcio, para efectuar las solicitudes de Giros o Desembolsos, de acuerdo con* lo establecido más adelante.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

V°B°. Jurídico ALIANZA